



# Ayuntamiento de Algarrobo

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, CLUBES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONVOCATORIA 2021.

**CONSIDERANDO.-** Las bases reguladoras del procedimiento de concesión de las subvenciones a asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo para el desarrollo de sus actividades, se encuentran publicadas en el BOP de la provincia de Málaga nº 58 de 25/03/2015 y modificadas con publicación en el BOP nº 195 de 13/10/2016 y el nº 188 de 02/10/2017.

**CONSIDERANDO.-** Mediante Decreto de la Alcaldía 67/2021, de 14/04/2021, se aprobaba la convocatoria de concesión de las citadas subvenciones para el año 2021.

**CONSIDERANDO.-** Con fecha de 05/05/2021, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 84, se abrió el plazo de 30 días naturales, para que los interesados presentasen las solicitudes de concesión de subvención.

**CONSIDERANDO.-** Finalizado el plazo de solicitud se procede a nombrar la comisión de valoración por Decreto de Alcaldía 136/2021 de 28/06/2021.

**CONSIDERANDO.-** Los días 2 y 15 de Julio de 2021, se reunía la Comisión de Valoración, a fin proceder al estudio de las solicitudes presentadas en el plazo establecido al efecto, así como la documentación que acompañaba a las mismas.

**CONSIDERANDO.-** La Comisión de Valoración admite todas las solicitudes presentadas, según consta en el Acta del 02/07/2021.

**RESULTANDO.-** Con fecha de 15 de julio de 2021, por la Comisión de Valoración, se emite informe propuesta, el cual consta en el expediente, sobre las cantidades a subvencionar a cada una de las entidades solicitantes, siendo la concejala de participación ciudadana, como órgano instructor, la que formulará la propuesta de resolución provisional.

**RESULTANDO.-** Con fecha de 19 de julio de 2021, se aprueba por Decreto de Alcaldía nº 150/2021 Resolución provisional de concesión de las subvenciones a asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo para el desarrollo de sus actividades, modificado por el Decreto de Alcaldía nº 157/2021 de 28/07/2021.

**CONSIDERANDO.-** La Comisión de Valoración emite informe, una vez finalizado el plazo de aceptación y/o reformulación de la propuesta provisional de la subvención concedida por cada una de las entidades beneficiarias, del coste total de cada una de las actuaciones presentadas por las Asociaciones y la subvención asignada para cada una de ellas.





# Ayuntamiento de Algarrobo

En virtud de lo que antecede y de conformidad con lo establecido el art. 12 de bases reguladoras de la subvención y en el art. 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Aprobar las subvenciones a las a asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo que figuran a continuación por el importe que se indica, convocatoria año 2021:

ASOCIACIÓN	CIF	A JUSTIFICAR	DEFINITIVO
COFRADIA NTRO. PADRE JESÚS Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	R2900509G	4.800 €	3.360 €
AMPA BENTHOMIZ	V92751618	7.120 €	4.984 €
AMPA ENRIQUE RAMOS	G92446160	2.260,43 €	1.582,30 €
SOC. DE CAZADORES FEDERADA DE ALGARROBO	G92093624	1.334,08 €	933,86 €
AMPA SANTA ANA	G92955178	1.000 €	700 €
ASOC. DE MUJERES DOLORES RIVAS	G29659158	4.226,40 €	2.958,48 €
ASOC. DE EMPRESARIOS POR ALGARROBO	G92340793	3.253,10 €	2.277,17 €
ASOC. H. C QUEMA DE ALGARROBO	G93708055	8.789 €	6.152,30 €
CD ALGARROBO	V92930130	11.428,57 €	7.040 €
TOTAL		44.211,58 €	29.988,11 €

**SEGUNDO.** Publicar la presente propuesta en el tablón de edictos y en la página web de este Ayuntamiento. Además de dar el trámite que corresponda a la BNDS.

**TERCERO.** Notificar individualmente a cada uno de los interesados el resultado del procedimiento de concesión de la presente subvención con indicación expresa de las actividades subvencionadas, importe concedido, así como el modo y plazo de justificación de las mismas, Anexo I.

**CUARTO.-** Proceder al pago de las mismas a las distintas entidades en el nº de cuenta indicado en la solicitud y con cargo a la partida presupuestaria, Aportación a diversas asociaciones número 924-48906.

En Algarrobo, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE.

Fdo.: Alberto Pérez Gil.





# Ayuntamiento de Algarrobo

## ANEXO I

Cofradía Nuestro Padre Jesús y Nuestra Sra. De los Dolores.

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiaras de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2021.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	Subvención	Justificación
R2900509G	Cofradía Nuestro Padre Jesús y Nuestra Sra. De los Dolores.	3.360 €	3.360 €

Se ha aprobado el siguiente proyecto:

PROYECTOS	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
ACTO SEMANA SANTA 2021	800,00	560,00
ACTOS FESTIVIDAD NTRA SRA DOLORES	4.000,00	2.800,00

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.





# Ayuntamiento de Algarrobo

AMPA BENTHOMIZ

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2021.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	Subvención	Justificación
V92751618	AMPA BENTHOMIZ	4.984	7.120

Se han aprobado definitivamente, los siguientes proyectos:

PROYECTOS	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCION
PLANTANDO CARA	7.120,00	4984,00

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.





# Ayuntamiento de Algarrobo

AMPA C.P. ENRIQUE RAMOS RAMOS.

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2021.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	Subvención	Coste a justificar
G92446160	AMPA CEIP ENRIQUE RAMOS RAMOS	1.582,30	2.260,43

PROYECTOS	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
DIA DEL LIBRO	179,94	125,96
ESPECTACULO DE MAGIA	786,02	550,21
SABOR DE OTOÑO	659,57	461,70
DIA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA	100,00	70
DIA DE LA LECTURA EN ANDALUCIA	534,90	374,43

Se han aprobado los siguientes proyectos:

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.





# Ayuntamiento de Algarrobo

## SOCIEDAD DE CAZADORES FEDERADA DE ALGARROBO

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2021.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	Subvención	Justificación
G92093624	SOCIEDAD DE CAZADORES FEDERADA DE ALGARROBO	933,86	1.334,08

Se han aprobado definitivamente, los siguientes proyectos:

PROYECTOS	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
REPOBLACIÓN	1.334,08	933,86

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.





# Ayuntamiento de Algarrobo

AMPA SANTA ANA.

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2021.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	Subvención	Coste a justificar
G92955178	AMPA SANTA ANA.	700	1.000

Se han aprobado los siguientes proyectos:

PROYECTOS	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
FIN DE CURSO GRADUACIÓN	200	140
VISITA REYES MAGOS	800	560

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.





# Ayuntamiento de Algarrobo

ASOCIACIÓN DE MUJERES DOLORES RIVAS.

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiaras de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2021.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	Subvención	Coste a justificar
G29659158	ASOCIACIÓN DE MUJERES DOLORES RIVAS	2.958,48	4.226,40

Se han aprobado los siguientes proyectos:

PROYECTOS	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
INICIACIÓN MULTITALLERES	2.688	1881,6
ALFABETIZACIÓN DIGITAL	1.300	910
4º DIA DE CONVIVENCIA	238,10	166,88

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.





# Ayuntamiento de Algarrobo

## ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS POR ALGARROBO.

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2021.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	SUBVENCIÓN	COSTE A JUSTIFICAR
G92340793	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS POR ALGARROBO.	2.277,17	3.253,10

Se han aprobado definitivamente, los siguientes proyectos:

PROYECTOS	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
CAMPAÑA DE COMERCIO	2.103,56	1.472,49
CAMPAÑA DE NAVIDAD	1.149,54	804,68

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.





# Ayuntamiento de Algarrobo

ASOC. DEPORTIVA U.D. ALGARROBO

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2021.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
V92930130	ASOC. DEPORTIVA U.D. ALGARROBO	11.428,57	7.040

Se ha aprobado los siguientes proyectos

PROYECTO	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
DIA DE CONVIVENCIA	1.000,00	0
DEPORTE FEDERADO	10.428,57	7.040

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.

